



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 41 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 151 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 12 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 29 personas sancionadas

Registradas ocho denuncias a VTC por distintas infracciones en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda, además de un vehículo por ejercer el transporte de viajeros sin autorización

25/06/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 41 denuncias, tanto a establecimientos (12) como a personas (29), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 17 de junio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 24, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 151 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 41 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 114 actuaciones que se han saldado con 11 denuncias: ocho a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; dos a taxis por un servicio sin contratación previa y carecer o tener caducada la tarjeta de transporte; y al titular de un vehículo por ejercer el transporte de viajeros sin autorización. Además, se han realizado 39 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de diez personas en la última semana: nueve por incumplimientos relacionados con la realización de





actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.) y una por hacer funcionar equipos de megafonía en la vía pública.

CONVIVENCIA

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 19 denuncias. Entre ellas, destacan las seis contabilizadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública y las cuatro por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas (las cuatro en la calle Marmolista). Además, también constan cuatro por pintadas, dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, una por el consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores en espacios públicos, y una por suministrar alimentos a animales en espacio público.

Las seis denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero, Guindos, Marqués de Guadiaro, Molina Lario, Pito y San Millán.

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 86 intervenciones. De entre las 24 inspecciones realizadas, ocho establecimientos fueron denunciados, sumando un total de nueve infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan cuatro por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; así como dos por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas y una por vender bebidas alcohólicas a menores. Además, constan dos por no tener toda la documentación en regla (carecer de seguro de responsabilidad civil o de hoja de reclamaciones), dos por ocupación de la vía pública sin autorización y una por desplegar más mesas y sillas de las autorizadas.

Por otro lado, se han realizado 21 seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 28 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 42 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos



Centro (7), Este (4), Bailén-Miraflores (3), Cruz del Humilladero (7), Carretera de Cádiz (18), Churriana (1) y Teatinos (2). En el distrito Centro se han contabilizado en Tomás Heredia (3), Don Cristián (1), Molina Lario (1), Cárcer (1) y Martínez Campos (1), mientras las cuatro del distrito Este fueron en Quitapenas (3) y Escultor Marín Higuero (1) y las tres de Bailén-Miraflores en Pedro Salinas (2) y José Iturbi (1).

En Cruz del Humilladero fueron en Paseo de los Tilos (3), Eguiluz (1), Pedro Gómez Chaix (2) y Betsaida (1). En cuanto a Carretera de Cádiz, las actas constan en Pacífico (14), Tomás Echeverría (1), Imperio Argentina (1), Concha Labos (1) y Princesa (1). Por su parte, la de Churriana fue en Maestro Serrano (1) y las dos de Teatinos, en Francisco Barbín (1) y Editor Ángel Caffarena (1)

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

